SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE Y FIRMA DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/82
BITÁCORA: 08/S5-0565/04/16

Chihuahua, Chihuahua, 13 de Mayo de 2016

MAURO LOYA MARTINEZ/ EL TRIGUITO DE LOS LOYA
REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILO CONOCIDO, TRIGUITO DE LOS LOYA
MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Abril de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 11 de Mayo de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2007/169 de fecha 06 de Diciembre de 2007. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MAURO LOYA MARTINEZ	P.P. TRIGUITO DE LOS LOYA	1489	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2017.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

[redacted]

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: POLIGONO DEL PREDIO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	245977.536	2919812.26
2	251107.8471	2917205.7328
3	248650	2915725
4	249523.014	2914554.175

CAPTURADO

5	247936.006	2913827.444
6	244880	2914150
7	247350	2915720

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: P.P. TRIGUITO DE LOS LOYA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/12/07 - 31/12/08	Pinus spp.	195	3509	Metros cúbicos r.t.a.
1	06/12/07 - 31/12/08	Quercus spp.	195	1959	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/09 - 31/12/09	Pinus spp.	89	1699	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/09 - 31/12/09	Quercus spp.	89	671	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/10 - 31/12/10	Pinus spp.	111	1606	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/10 - 31/12/10	Quercus spp.	111	880	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/11 - 31/12/11	Pinus spp.	124	1530	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/11 - 31/12/11	Quercus spp.	124	1622	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/12 - 31/12/12	Pinus spp.	149	1681	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	149	1731	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	119	1168	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	119	1611	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	0	0	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	0	0	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	166	1901	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	166	1957	Metros cúbicos r.t.a.
9	11/05/16 - 31/12/16	Pinus spp.	272	3248	Metros cúbicos r.t.a.
9	11/05/16 - 31/12/16	Quercus spp.	272	3693	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	0	0	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	0	0	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P.P. TRIGUITO DE LOS LOYA

30,466.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. TRIGUITO DE LOS LOYA	1,225.00 (mil doscientos veinticinco)	30,466.000 (treinta mil cuatrocientos sesenta y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo

forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. TRIGUITO DE LOS LOYA	P08029TRI003

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FI-001

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución técnica será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: FORESTERIA INTEGRAL, S. DE R. L., inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 12, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL CHIHUAHUA

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/82
BITÁCORA: 08/S5-0565/04/16

Chihuahua, Chihuahua, 13 de Mayo de 2016

C.c.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.- Foresteria Integral, S de R.L.
C. Archivo

BFRP/GAHS/RACQ

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx
Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx